



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 OCT. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 19735 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE SEGURIDAD Y SERVICIOS ALTA LTDA.**, RUT. Nº 76.588.230-3, con domicilio particular en Los Aromos nº 0462 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 202708.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 163 de fecha 30 de septiembre de 2.015.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 202708; Giro: **Servicios de Seguridad en Materia de Recursos Humanos**, de propiedad de **SOCIEDAD DE SEGURIDAD Y SERVICIOS ALTA LTDA.**, desde Los Copihues nº 693, al nuevo local ubicado en **Ruhr** nº 0476 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- Sociedad de Seguridad y Servicios Alta Ltda.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL